

REAL PROVISION

DEL CONSEJO,

EN QUE SE MANDA GUARDAR
y cumplir el Real decreto inserto para que se sus-
penda la venta de bienes de Capellanías, Obras pias
y demas que se hacia en virtud de Bulas Apostólicas,
y providencias del anterior Gobierno, en
la forma que se expresa.

AÑO



1808.

MADRID EN LA IMPRENTA REAL.

